

RV: Terminación por pago Rdo. 2017-00397

(19)

Lcta

Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellin
<j03ejecctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 18/11/2020 10:33 AM

Para: Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Antioquia - Medellin <cserejccme@cendoj.ramajudicial.gov.co>

esta con. 006-2002-0626

2 archivos adjuntos (404 KB)

solicitud terminación por pago.pdf; Depósito judicial.jpg;

T x P. 019-2017-0176,

Cordial saludo,

Reenvío para radicar.

Preguntara Mary X
21 sep. Desglose

Feliz día.

Julieth Andrea Martínez

Asistente Administrativo Grado 5

Juzgado Tercero Civil Circuito de Ejecución de
Sentencias de Medellín

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

j03ejecctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Juzgado 19 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto19me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 18 de noviembre de 2020 10:15 a. m.

Para: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellin

<j03ejecctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Alberto Correa Gonzalez <carcogonzalez@gmail.com>;

Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Antioquia - Medellin <cserejccme@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Terminación por pago Rdo. 2017-00397

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir el presente memorial por motivos de competencia.

Solicito amablemente se acuse recibo de éste correo.

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Diecinueve Civil del Circuito

Carrera 50 No. 51-23, oficina 504. Ed. Mariscal Sucre
2511759

ccto19me@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Carlos Alberto Correa Gonzalez <carcogonzalez@gmail.com>

Enviado: miércoles, 18 de noviembre de 2020 9:51 a. m.

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto19me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Terminación por pago Rdo. 2017-00397

Tenga buen día. Remito escrito en formato PDF donde se solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación del proceso conexo Ejecutivo instaurado por Luis Eduardo Rivera C. contra Luis Eduardo Cano Pulgarín con radicado 019-2017-00397. Anexo constancia de consignación.

Cordialmente,

Carlos A. Correa G.
t.p. No. 58.249 del C.S.J.

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 2020 MES: 11 DIA: 17			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CODIGO: 1323 NOMBRE OFICINA: Carabobo		NÚMERO DE OPERACIÓN 248682513		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 050012031019			
--	--	--	--	--	----------------------------------	--	---	--	--	--

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: JUZGADO 19 civil oralidad

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 05001310301920170039700

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO: 8309.696 PRIMER APELLIDO: Rivera SEGUNDO APELLIDO: Cyvantes NOMBRES: Luis Eduardo

1. C.C. 3. NIT 5. TI
2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUP

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO: 16266911 PRIMER APELLIDO: Cano SEGUNDO APELLIDO: Pulgarin NOMBRES: Luis Eduardo

1. C.C. 3. NIT 5. TI
2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUP

CONCEPTO

1. DEPÓSITOS JUDICIALES 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

5. PRESTACIONES SOCIALES 6. CUOTA ALIMENTARIA 7. ARANCEL JUDICIAL 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Embargo

VALOR DEPÓSITO (1) \$ 4363.289

* CTA AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Luis Eduardo Cano

C.C. O NIT No.: 16266911 TELEFONO: 3017223360

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 4363.289

EFECTIVO CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

NOTA DÉBITO AHORRO

CORRIENTE No. CUENTA

BANCO

COMISIONES (2) \$

EFECTIVO CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

NOTA DÉBITO AHORRO

CORRIENTE No. CUENTA

BANCO

IVA (3) \$

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 4363.289

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Luis Eduardo Cano

C.C.No.: 16266911

COPIA CONSIGNANTE

Oficina de Negocios Medellín
Dirección: B1323C014367 Operación: 128149599
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: \$ 4.363.289,00
Nombre: CANO LUIS EDUARDO EDUARDO
Operación: REPOSICIÓN Y FIRMA

NIT 800 037800-8

SB-FT-042 - MAR16

Carlos Alberto Correa González
Abogado

Medellín, 18 de noviembre de 2020.

Señores
Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Oralidad
La ciudad

PROCESO: Ejecutivo a continuación de proceso Divisorio.
DEMANDANTE: Luis Eduardo Rivera Cifuentes
DEMANDADA: Luis Eduardo Cano Pulgarín
RADICADO: Principal: 05001 31 03 006 2002 00626 00
 Conexo: 05001 31 03 019 2017 00397 00
Asunto: Terminación del proceso por pago total de la obligación.

CARLOS ALBERTO CORREA GONZÁLEZ, abogado titulado y en ejercicio, identificado tal y como aparece al pie de su firma, en mi calidad de apoderado judicial del demandado en el proceso conexo de la referencia, por medio del presente escrito, y teniendo en cuenta el contenido del artículo 461 del C. General del proceso, por medio del presente le solicito la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.

Para lo anterior, en primer lugar, pongo a disposición la liquidación del crédito así:

CAPITAL.	\$3.150.200.00
Intereses al 6% anual desde el 13 de junio de 2014 al 17 de Noviembre de 2020 (77 meses y 5 días)	\$1.213.089.50
TOTAL:	\$4.363.289.50

Son. CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 50/100 (\$4.363.289.50)

En segundo lugar, me permito adjuntarle constancia de consignación de depósitos judiciales ante el Banco Agrario de Colombia, en favor de la cuenta de depósitos judiciales que esa oficina posee en el mismo, y dentro del proceso de la referencia por la cantidad de \$4.363.289.00.

Por último, les solicito por favor se me informe el valor de la suma de dinero a que ascendió la liquidación de costas, ante la imposibilidad de visitar el Despacho para la revisión del expediente. Ello se me puede indicar a mi e mail: carcogonzalez@gmail.com , o a mi móvil 310 848 54 74. O en su defecto, se fije fecha y hora para visitar la secretaría del Despacho para verificar dicha información.

Agradeciéndoles la atención prestada.

Carlos Alberto Correa González
Abogado

Atentamente,

CARLOS ALBERTO CORREA GONZÁLEZ
T.P. No. 58.249 del C.S.J.



Oficina de Ejecución Civil Circuito

Revisado 9-DIC-2020
Incorporado 9-DIC-2020

Pasa a Despacho _____

9 DIC 2020